

		FICU	TÉCNICA					
			OS GENERALES					
DDODUCTO:	<u> </u>							
PRODUCTO: NACIONALIDAD:		KUSHMA MUJER ZONA 2 WAO						
CATEGORÍA		ZONA 2 WAO						
CPC NIVEL 5		PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL – UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGUES						
		88122 881220012		_				
		USD 9,73	No incluye IVA	_				
PRECIO DE ADHESIÓN De conformida Provisión de Te Educación Inte técnicas aproba 2018, con la fin Mediante oficion de julio de 201 de los uniform prenda, las espandera, las espanderas que se corresponde. A provincia-cantó procesos que ll El SERCOP en la servicios conformen prenda, las espanderas que se normalizados procesos que ll El SERCOP en la servicios conformen su numeral técnicas que se normalizados procesos que se normalizados procesos que se normalizados procesos que se la caso de republicará en el caso de republicará en el los proveedores. De igual manera		con el Art. 370 del Reglame etos, Alimentación y Uniformo cultural Bilingüe y la Subsectas de las prendas de los Unilidad de fortalecer el sistema si MINEDUC-SAE-2017-00154 el Ministerio de Educación resinterculturales bilingües pacificaciones técnicas dela tedicionalmente el MINEDUC restandamente el Art. 252 de la conficial de la pracción de nuevos productos querir la incorporación de nue Portal Institucional del Sercatalogados la inclusión del la Art. 253 de la codificación ermite a los proveedores coucto y tengan interés en	to General a la Ley Orgánica de Educación Intes Escolares, el Ministerio de Educación a tratetaria de Administración Escolar remiten al ormes Escolares Interculturales Bilingües Régide educación intercultural bilingüe. OF de 05 de julio de 2017 y oficio Nro. MINED emite las especificaciones técnicas de ciento va el régimen Sierra y Amazonía. Cada producta, el cuadro de medidas (tallas), la nacionaliomite la Matriz Resumen que contiene la nacio lad productiva, cotizaciones y valores adjudica cación mediante ferias inclusivas o adquisicio elaborar y actualizar fichas técnicas con el obde la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Calizados: Objeto de contratación cuyas cara gados." y numeral 3: "Catálogo Electrónico: Icional para su contratación directa como resultado de Calización de Resoluciones SERCOP de 32 se en categorías existentes, el Servicio Naciona de Contratación Pública las fuevo productos en una categoría existente de vicio Nacional de Contratación Pública las fuevo producto. mencionada anteriormente estipula la adhes talogados que consten dentro de un procedir adherirse al mismo, deberán presentar si se requeridas en la ficha técnica, mediante los servicios en la ficha técnica, mediante los	avés de las Subsecretarias de SERCOP las especificaciones imen Sierra y Amazonía 2017- DUC-SAE-2017-00199-OF de 20 veinte y cinco (125) productos to contiene: descripción de la dad, localidad y zona a la que inalidad, cobertura geográfica, ados de años anteriores de los ines de ínfimas cuantías. Digetivo de normalizar bienes y contratación Pública (LOSNCP) interísticas o especificaciones Registro de bienes y servicios esultante de la aplicación de 1 de agosto de 2016, que se onal de Contratación Pública I Catálogo Dinámico Inclusivo, fichas técnicas, y notificará a iión de proveedores a nuevos miento en el cual se incorpore u manifestación de interés,				
OBJETIVO	Normalizar productos de confección textil, con la finalidad de propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actore la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos y unidades económicas populares dentro Catálogo Dinámico Inclusivo.							
INCORPORACION DE PROVEEDORES	ncorporación de Régimen Sierra y 1. Prove por la Igualo 2. Orgar o grei 3. Micro	e provedores al catálogo de Amazonía 2017-2018 se util e dores que pertenezcan a usa organizaciones de base y dades de Pueblos y Nacionali nizaciones de economía popumios artesanales. o y pequeñas empresas	ollo productivo de los pueblos o nacional námico inclusivo de los productos de Uniforzará el siguiente orden de prelación: n pueblo o nacionalidad ecuatoriana. Deben valado por la CONDENPE, CODAE O CODEPN lades. lar y solidaria (Sectores comunitarios, asociat	presentar certificado emitido MOC o el Consejo Nacional de civos, cooperativos, artesanos, queños y organizaciones de la				



ÁREA DE INTERVENCIÓN

La participación de los proveedores es a nivel cantonal correspondiente al Régimen Sierra-Amazonía, de no existir participación a nivel cantonal se podrá contratar con proveedores de la provincia, previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

El domicilio legal del proveedor es el que se encuentra registrado en el RUP.

CANTONES	PROVINCIA
*ZONA 2 TENA	NAPO

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

	1.TÉRMINOS DE REFERENCIA					
1.1	IMAGEN REFERENCIAL					
1.2	DISEÑO	La descripción del diseño y la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). • Cuello cuadrado y el corte manga kimona. • Reata dorado es de 0,5 cm de ancho bordado dando la forma alrededor del cuello cuadrado aberturas de 6cm en los costados de largo • Los puntos bordados de adornos color dorado de 05mm dentro del zigzag. • Sello bordado en el lado izquierdo con las medidas de ancho 8cm y de largo 8cm, de 4 colores: negro, blanco, rojo y café para las flechas				
1.3	ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.				
1.4	MATERIALES	La materia prima será exclusivamente de origen nacional. Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resister solidez de color y calidad. Tipo de tela:				







		Col	or:	Ce	eleste (Pan	tone 14-41	121 TCX)				
		Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante:									
		Descripción /Tallas	4	6	8	10	12	14	16	18	
1.5	TALLAS	Ancho Camiseta	34	38	40	42	44	48	52	54	
		Espalda	28	30	32	34	36	38	40	42	
		Largo Camiseta	40	45	50	55	60	65	70	75	
		Largo Manga de camiseta	12x22	14x24	15x24	16x30	17x32	18x34	19x38	20x40	
1.6	ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las prendas serán entregadas en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.									
1.7	BORDADO	El bolsillo es de 12 cm de ancho y 14 cm de largo, el sello es de la medida 7cm de ancho por 7cm de largo, lleva 4 colores que blanco, negro y rojo para la corona y café para las flechas, los hilos son brillantes para el bordado, se caracteriza por llevar en el centro una corona con un plumaje rojo en la frente y unas 2 flechas cruzadas esto es de acuerdo a su cultura ancestral. El ancho de 8cm y largo de 10cm la fecha de 7cm plumas es de medida de 3cm de ancho y largo 3cm.									
			2.METC	DOLOGÍA							
2.1	FORMA DE ENTREGA DEL BIEN	EMBALAJE PRIMARIO Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida, donde conste la talla, nombre del fabricante (NOMB QUE CONSTA EN EL RUP), y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cm X 1,5cm. # TALLA NOMBRE DEL FABRICANTE/PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL.									



					THE STATE OF THE S						
		EMBALAJE SECUNDARIO El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar bie identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo.									
		PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGUES									
		DESCRIPCIÓN:									
		TALLA: NOMBRE DEL PROVEEDOR: RUC:									
2.2	TRANSPORTE	co lo	ntratante para la establecido en la	entro orde	o asumirá el costo de transporte ega de los bienes dentro de la localio n de compra, salvo acuerdo entre pr ye el estibaje al interior de las instala	lad en la que se hub oveedor – entidad.	iese cata	logado, de acuerdo			
				3.	CAPACIDAD PRODUCTIVA						
		L	os grupos estable	ecidos	, podrán ofertar su capacidad de pro	ducción mensual se	gún lo de	tallado:			
		GRUPOS		ACTORES				NÚMERO DE TRABAJADORES			
			GRUPO 1:		ro empresas sonas Naturales o Jurídicas)	198 prendas por ca trabajador	ıda	Entre 1 a 9	Ì		
3.1	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	MÁXIMA		GRUPO 2:		Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)		198 prendas por cada trabajador		De 10 a 49	Ī
			GRUPO 3: Organizaciones de economía popular y solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales)		198 prendas por ca socio.	ida	De acuerdo al número de socios.				
		Los proveedores que pertenezcan a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana, por cada trabajador o soci certificado tendrán un incremento de 22 prendas en la capacidad de producción declarada.							io		
					4. REQUISITOS MÍNIMOS						
		El	personal mínimo	requ	erido se presentará de acuerdo a la s	siguiente tabla:					
		GRUPOS GRUPO 1: PERSONAL GRUPO 2:			ACTORES		NÚMERO DE TRABAJADORES				
					Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas)		Entre 1 a 9				
4.1					Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)		De 10 a	49			
	МІМІМО		GRUPO 3:		Organizaciones de economía popul (Sectores comunitarios, asociativos artesanos, o gremios artesanales)	•	De acuerdo al número de socios.				
			•		no tengan trabajadores bajo relaci n de una persona, de acuerdo a lo inc	•	•	•			



4.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	 Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección 					
		 Copia de certificación; laboralles) que respaide experiencia infinima de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. 					
		requeridas. Los certificados sera posteriormente. E conocimiento de la	perán ser legibles y podrán acumularse para cumplir o án objeto de verificación de su autenticidad y veració En caso de detectarse que la persona que certif emisión de este certificado, el SERCOP procederá a de convenio marco o adenda, sin perjuicio del res	lad tanto en la presentación y ica no firmó o no tiene el escalificar la oferta o terminar			
		La maquinaria mínima para la elaboración del producto es:					
		GRUPOS:	ACTORES	MAQUINARIA			
		Grupo 1	Micro empresas	1 Recta			
		Grupo 2	(Personas Naturales o Jurídicas) Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)	1 Overlock 2 Recta 2 Overlock			
		Grupo 3	Organizaciones de Economía Popular y Solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales)	4 Recta 4 Overlock			
4.3	MAQUINARIA MINIMA	requerida (contrato	erán adjuntar la documentación que respalde la disponil de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contra ración suscrita por el proveedor).	•			
		*Los bordados deberán ser realizados conforme lo establezca la Entidad Contratante teniendo en cuenta los aspectos ancestrales de su elaboración y diseño, para lo cual en este tipo de prenda la presentación de documentos para la máquina bordadora será opcional.					
		El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés.					
			5. PLAZO DE ENTREGA				
5.1	PLAZO DE ENTREGA	 El plazo para la entrega de las prendas será de treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. 					



		6. FORMA, CO	NDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS			
6.1	FORMA DE PAGO	 Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. 				
6.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.				
6.3	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.				
		7.	ADMINISTRACIÓN			
7.1	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	 La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. 				
		8. A	TRIBUTOS CONSTANTES			
8.1	MULTAS Y SANCIONES	INFRACCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda	MULTA / SANCIÓN El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. El tiempo de entrega de dichas prendas será determinado por la Entidad Contratante.			



	12/77		
		Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales	Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.
		En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.	
		Por incumplimiento en el plazo de entregas totales	Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.
			En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
8.2	ACTUALIZACIONES	atributos de "Formació	ar SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los in/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.